



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00419-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente fls. 11 del C-2, la información allegada por la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta-Antioquia, donde informa que el registro del levantamiento de la medida cautelar de embargo del vehículo con placas JVA76E, resultó improcedente toda vez que el documento allegado para la citada inscripción no era el original.

NOTIFÍQUESE,


ALBA DORIS RESTREPO ESTRADA
JUEZ (E)